

NIA ANONIMA "PLAMERI S.A." 702

CUANTIA: S/.500.000,00.- En

la ciudad de Guayaquil, -

República del Ecuador, a

los cinco días del mes -

de Noviembre de mil no-

vecientos ochenta y cinco,

ante mí, DOCTORA NORMA -

PLAZA DE GARCIA, Abogada

y Notaria de este Cantón , comparecen : el señor

ABOGADO VICENTE QUINTEROS ALMACHE , de estado ci

vil casado , de profesión Abogado ; el señor ED

SON PRADO PLUAS , de estado civil soltero , de

profesión estudiante ; la señorita MARIANA DE JE

SUS CASTILLO VERA, de estado civil soltera, de

profesión empleada ; la señorita MARIA ANNUNZIATA

MACIAS MERCHAN , de estado civil soltera , de -

profesión empleada ; todos por sus propios dere-

chos ; y , el señor DOCTOR HEINZ MOELLER FREI-

LE , de estado civil casado, de profesión Abo-

gado , y la señora HAYDEE BOHORQUEZ DE MONTJOY,

de estado civil casada , de profesión Ejecutiva,

ambos a nombre y en representación de la Com-

pañía PROMOCIONES PLAZA CIA. LTDA. , en sus ca

lidades de PRESIDENTE y GERENTE, Subrogante del

Gerente General , respectivamente , conforme lo -

acreditan con las copias de los Nombramientos -



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
Garcia

1 debidamente inscritos que me presentan y - -
2 que se copiarán al final de esta Escritura.
3 Los comparecientes son de nacionalidad ecuato
4 riana , mayores de edad , domiciliados y resi
5 dentes en esta ciudad de Guayaquil , con la
6 capacidad civil y necesaria para celebrar -
7 toda clase de actos o contratos y a quienes
8 de conocerlos personalmente doy fe.- Bien -
9 instruídos sobre el objeto y resultados de
10 esta escritura pública de CONSTITUCION DE COM
11 PAÑIA ANONIMA, a la que proceden como ya -
12 queda indicado, con amplia y entera libertad
13 para su otorgamiento me presentan la Minuta y
14 más documentos que son del tenor siguiente :-
15 "SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras
16 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una -
17 en la cual conste la Constitución de la -
18 Compañía Anónima , que se celebra al tenor de
19 las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIEN--
20 TES.- Comparecen y celebran esta Escritura Pú
21 blica , por sus propios derechos, las siguien
22 tes personas, ecuatorianas, mayores de edad y
23 domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil, se-
24 ñores: Abogado Vicente Quinteros Almache; señor Ed-
25 son Prado Plúas; Mariana de Jesús Castillo Vera; María
26 Annunziata Macías Merchán; y, PROMOCIONES PLAZA Cía. Ltda., debi
27 damente representada por su Gerente , Subro--
28 gante del Gerente General , se ñ o r a Hay-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 deé Bohórquez de Montjoy y su Presidente , -
2 Doctor Heinz Moeller Freile, conforme 003
3 acreditan con los nombramientos que acom-
4 pañan y mandan a agregar como documentos
5 habilitantes ; quienes manifiestan que es -
6 su voluntad constituir una Compañía Anóni-
7 ma .- S E G U N D A .- La Compañía que por -
8 este acto se constituye, estará regida por -
9 la Ley de Compañías , Código de Comercio , -
10 Código Civil y los Estatutos que a continua-
11 ción se expresan : ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA -
12 " PLAMERI --- S.A.".- ARTICULO PRIMERO.- El -
13 nombre de la Compañía será " PLAMERI S.A. "-
14 ARTICULO SEGUNDO.- El domicilio principal de -
15 la Compañía, será la ciudad de Guayaquil, Re-
16 pública del Ecuador.- ARTICULO TERCERO: El --
17 objeto social de la Compañía, será dedicarse
18 a la adquisición y beneficio de bienes urba-
19 nos y rurales .- ARTICULO CUARTO .- El plazo
20 de duración de la Compañía es de CINCUENTA
21 AÑOS , contados a partir de la fecha de - -
22 inscripción de esta Escritura en el Registro
23 Mercantil.- ARTICULO QUINTO .- El Capital So-
24 cial de la Compañía, es de QUINIENTOS MIL -
25 SUCRES, dividido en Quinientas acciones igua--
26 les , ordinarias y nominativas de Un -
27 mil sucres cada una .-----
28 Los títulos serán suscritos por el Presiden-

1 te y el Gerente de la Compañía . - Cada ac-
2 ción liberada de Un mil sucres , dará de
3 recho a un voto en las decisiones de
4 la Junta General, las no liberadas lo -
5 darán en proporción a su valor pagado.---

6 A R T I C U L O S E X T O . - Para todo lo
7 concerniente a Fondo de Reserva Legal , pér-
8 dida o destrucción de acciones , tranferen-
9 cia , transformación , liquidación y todo --
10 aquello que en estos Estatutos , no se de--
11 termine, se estará a lo que dispone la
12 Ley de Compañías . - Las utilidades serán -
13 repartidas en proporción al valor pagado de
14 las acciones y se efectuarán entre los
15 meses de Junio a Octubre de cada año .-

16 La Compañía se disolverá anticipadamente en -
17 cualquier momento y por cualquier motivo, -
18 si la Junta General de Ac--
19 cionistas así lo determina .-----

20 El Gerente actuará de Liquidador de la --
21 Compañía . - A R T I C U L O S E P T I M O .- La
22 Junta General de Accionistas , es el órga-
23 no supremo de la Compañía y, es-
24 tará integrado por los accionistas de la
25 misma , legalmente convocados y reunidos.---

26 A R T I C U L O O C T A V O . - Las Juntas
27 G e n e r a l e s que son O r d i n a - - -
28 r i a s y Extraordinarias , se reunirán en -



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 el domicilio principal de la Compañía .- Las
2 Juntas Generales Ordinarias se reunirán, por -
3 lo menos , una vez al año , dentro de los -
4 tres meses posteriores a la finalización del -
5 ejercicio económico de la Compañía . - Las Jun-
6 tas Generales Extraordinarias , se reunirán en
7 cualquier época del año en que fueren convoca-
8 das . - ARTICULO NOVENO . - Las Juntas Genera--
9 les serán convocadas por el Presidente , me- -
10 diante aviso que se publicará en uno de los
11 diarios de mayor circulación , en el domicilio
12 principal de la Compañía , con ocho días de
13 anticipación por lo menos al día fijado para
14 la reunión , con indicación del lugar , día ,
15 hora y objeto de la Junta . - ARTICULO DECI--
16 MO .- El quórum para las Juntas Generales se-
17 rá el concurrente que represente por lo menos
18 la mitad del capital pagado en Primera Convoca-
19 toria y con el número de accionistas presen--
20 tes en Segunda convocatoria , debiendo expresar
21 se así en la referida convocatoria . - ARTICULO
22 DECIMO PRIMERO .- Las resoluciones de las Jun-
23 tas Generales , se tomarán por mayoría de votos
24 del capital pagado concurrente a la reunión ,
25 los votos en blanco y las abstenciones se su-
26 marán a la mayoría numérica. - ARTICULO DECIMO
27 SEGUNDO .- Las atribuciones de la Junta General
28 son las siguientes : a.-) Nombrar y remover -

1 al Presidente y al Gerente de conformidad -
2 con la Ley y señalar sus remuneraciones ; -
3 b.-) Conocer y aprobar anualmente el Balance
4 General y Estado de Pérdidas y Ganancias de
5 la Compañía ; c.-) Disponer el reparto de -
6 las utilidades , amortización de Pérdidas y -
7 Fondo de Reserva Legal ; d.-) Resolver sobre
8 el aumento o disminución del capital , prórro
9 ga o disminución del plazo de la Compañía ;
10 e.-) Resolver sobre la disolución anticipada -
11 de la Compañía ; f.-) Autorizar la venta, -
12 constitución de gravámenes , hipotecas y cual-
13 quier limitación de dominio sobre los bienes
14 inmuebles de la Compañía ; y , g.-) Todas -
15 las demás atribuciones que le concede la Ley
16 y los presentes Estatutos Sociales . - ARTICU-
17 LO. DECIMO TERCERO .- La administración y re--
18 presentación legal , judicial y extrajudicial -
19 de la Compañía , estará a cargo tanto del -
20 Presidente como del Gerente , en forma indivi
21 dual ; durarán CINCO AÑOS en el ejercicio de
22 sus funciones y serán elegidos por la Junta
23 General de Accionistas . - Las facultades de -
24 los administradores , serán las contempladas -
25 en el Artículo Doscientos noventa y cinco y
26 otros de la Ley de Compañías . - ARTICULO -
27 DECIMO CUARTO .- La fiscalización y control -
28 de la Compañía , estará a cargo de un Comi-

4



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 sario elegido por la Junta General de Accio²
2 nistas , quien tendrá las facultades y deberes ¹¹⁵
3 que le concede e impone la Ley de Compañías.
4 TERCERA : SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.
5 Los suscritos , en calidad de accionistas fun-
6 dadores , declaran que el Capital Social de
7 la Compañía Anónima que constituyen por la -
8 presente Escritura , ha sido suscrito y paga-
9 do en su totalidad, parte en especie y parte
10 en numerario y en la forma que se detalla -
11 a continuación . - El señor Abogado VICENTE -
12 QUINTEROS ALMACHE , el señor EDSON PRADO PLUAS,
13 la señorita MARIANA DE JESUS CASTILLO VERA ,
14 y la señorita MARIA ANNUNZIATA MACIAS MERCHAN,
15 han suscrito cada uno de ellos, UNA acción -
16 ordinaria y nominativa de Un mil sucres y -
17 han pagado la totalidad del valor de ellas en
18 dinero efectivo, esto es la suma de UN MIL
19 SUCRES cada uno, conforme consta del Certifi-
20 cado Bancario de Integración de Capital que -
21 se adjunta como documento habilitante; y, PRO
22 MOCIONES PLAZA Cía. Ltda., debidamente represen
23 tada por su Gerente Subrogante del Gerente -
24 General, señora Haydeé Bohórquez de Montjoy y
25 su Presidente, Doctor Heinz Moeller Freile, ha
26 suscrito CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS acciones,
27 ordinarias y nominativas de Un mil sucres -
28 cada una y paga en especie, la totalidad del

1 valor de cada una de ellas, mediante el apor
2 te de una oficina de su propiedad que se -
3 determina en la cláusula siguiente : CUARTA . -
4 UBICACION, LINDEROS, MEDIDAS E HISTORIA DE DO
5 MINIO DEL BIEN APORTADO.- PROMOCIONES PLAZA -
6 Cía. Ltda. , es propietaria bajo el Régimen -
7 de Propiedad Horizontal , de una oficina signa
8 da con el número TRESCIENTOS CINCO, del tercer
9 piso del Condominio denominado "EDIFICIO PLAZA",
10 signado con el número Mil ciento diecinueve de
11 la calle Baquerizo Moreno, intersección Boule--
12 vard Nueve de Octubre de esta ciudad de Gua-
13 yaquil.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE.- La oficina -
14 mencionada, materia de este contrato, tiene los si-
15 guientes linderos y dimensiones: Partiendo del -
16 punto de intersección de la pared que delimi-
17 ta la oficina número TRESCIENTOS CINCO, con -
18 el corredor común del Edificio y la pared -
19 que delimita la oficina Trescientos cinco y -
20 Trescientos seis, en dirección Este - Oeste con
21 diez metros , hasta encontrar la pared de -
22 la culata Oeste del Edificio , desde este pun
23 to en un ángulo de noventa grados en di-
24 rección Norte - Sur con seis metros, cuarenta
25 centímetros sobre la pared de dicha culata -
26 Oeste , hasta encontrar la pared
27 que delimita las oficinas - -
28 Trescientos cinco y Trescientos cua-

5

1 tro , gira en este punto en dirección Oeste-Es
2 te sobre dicha pared con ocho metros , cincuen
3 ta centímetros hasta la terminación de la mis-
4 ma en una esquina del baño de la oficina Tres
5 cientos cinco y el corredor del Edificio , gira
6 en dirección Sur-Norte con dos metros hasta to
7 par la pared del otro baño , en este punto -
8 gira en noventa grados en dirección Oeste-Este
9 con un metro , cincuenta centímetros hasta la -
10 terminación de la misma , girando finalmente en
11 dirección Sur-Norte sobre la pared que delimita
12 la oficina con el corredor común con cuatro -
13 metros , cuarenta centímetros hasta llegar al -
14 punto de partida de esta linderación . - El -
15 área útil de la oficina TRESCIENTOS CINCO es -
16 de SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS , NOVENTA -
17 DECIMETROS CUADRADOS ; correspondiéndole un área
18 total de SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS , DO
19 CE DECIMETROS CUADRADOS y una alícuota de domi
20 nio o alícuota de condominio , equivalente a -
21 Cero enteros , Ochenta y dos centésimos por -
22 ciento . - La oficina Trescientos cinco ya descri
23 ta , forma parte del Edificio Plaza , que tie-
24 ne un sótano , planta baja , mezzanine y once -
25 pisos . El sótano está dividido en cuatro par-
26 tes que les pertenece respectivamente a los cua
27 tro locales de la planta baja , a los que -
28 también les pertenece los cuatro mezzanines . --



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 De la primera a la undécima planta alta ,
2 están divididos los pisos en nueve locales
3 u oficinas en cada planta , con las di-
4 mensiones y cuotas de condominio sobre el
5 terreno y en las áreas o bienes comunes ,
6 que se determinan en la Escritura de Cons-
7 titución de Régimen Horizontal , para el -
8 Edificio Plaza , otorgada en esta ciudad ,
9 el día dos de febrero de mil novecientos
10 setenta y dos , ante el Notario Cuarto -
11 del Cantón , Doctor César Moya Jiménez , -
12 Escritura que se inscribió en el Registro
13 de la Propiedad el día veintitres de febrero -
14 de mil novecientos setenta y dos.----- Se-
15 gún consta de la referida Escritura de -
16 Constitución de Régimen de Propiedad Hori--
17 zontal , el Edificio Plaza , se asienta -
18 sobre el solar signado con el número UNO
19 de la Manzana DIECIOCHO de la Parroquia -
20 CARBO , en la esquina Nor-Este de las ca-
21 lles Nueve de Octubre y Baquerizo Moreno -
22 de esta ciudad . - Los linderos y dimensio-
23 nes del mencionado solar , son los siguien-
24 tes : POR EL NORTE : Terrenos de propiedad
25 de Beatríz Guevara Vernaza de Maldonado ,
26 con veinte metros , noventa centímetros ; -
27 por el SUR : Calle Nueve de Octubre con -
28 dieciocho metros y diez centímetros ; por -



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 el ESTE : propiedad de los herederos de Luiz
2 Vernaza , con treinta y siete metros , noven-
3 ta centímetros . La superficie del solar es -
4 de SETECIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS , -
5 OCHENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS . El so-
6 lar fue adquirido por PROMOCIONES PLAZA Cía.
7 Ltda. , de la siguiente forma : PRIMERO:- Por
8 Contrato de Compraventa , celebrada con los -
9 señores : Doña María Plaza Sotomayor viuda de
10 Icaza , doña Luz Victoria Plaza Sotomayor , -
11 los herederos del señor Marcos Plaza Sotoma--
12 yor , los herederos del señor Luis Alberto -
13 Plaza Sotomayor y los herederos del señor -
14 Doctor Aparicio Plaza Sotomayor . El contrato
15 de Compraventa , se realizó por Escritura Pú-
16 blica , protocolizada ante el Notario de es-
17 te Cantón , Doctor Gustavo Falconí Ledesma , -
18 el diez y seis de mayo de mil novecientos -
19 setenta y nueve e inscrita el once de ju-
20 lio del mismo año . Esta adquisición se hizo
21 con una extensión de Seiscientos noventa y -
22 tres metros cuadrados y noventa y seis decí-
23 metros cuadrados . - A su vez , los señores -
24 Aparicio Plaza Sotomayor , María Plaza Sotoma-
25 yor de Icaza , Marcos Plaza Sotomayor , Luz -
26 Victoria Plaza Sotomayor y don Matías Plaza -
27 Sotomayor , adquirieron el dominio del bien -
28 raíz antes descrito , por sucesión mortis -

1 causa como herederos del señor Aparicio Plaza
2 Iglesias y doña Victoria Plaza Sotomayor , en
3 virtud de la Adjudicación en el Juicio de
4 Partición de Bienes , según consta del Auto -
5 respectivo dictado por el señor Doctor Rigo-
6 berto Aguirre Aparicio , el quince de diciem
7 bre de mil novecientos cuarenta y cinco , -
8 protocolizado ante el Notario Licenciado Juan
9 de Dios Morales Arauco , habiéndose inscrito
10 respectivos hijuelos en el Registro de la -
11 Propiedad del Cantón Guayaquil , el diez y -
12 nueve de febrero de mil novecientos cuarenta
13 y seis . A la muerte de don Matías Plaza -
14 Sotomayor , le sucedieron a bien testado -
15 sus hermanos : María , Marcos , Luz Victoria
16 y la estirpe de Luis Alberto Plaza Sotoma--
17 yor , formada por los señores : Luis Alberto,
18 Bolívar y Consuelo Plaza Neucell y el Minis
19 terio de Defensa Nacional , quien por inter-
20 medio de la Junta Administrativa del presu--
21 puesto reservado para la Defensa Nacional , -
22 el diez y siete de julio de mil novecientos
23 cincuenta y siete , ante el Notario Doctor
24 Emiliano Calle , vendió los derechos y accio
25 nes que le correspondían aen la sucesión in
26 testada al señor Aparicio Plaza Luque . - -
27 A la muerte del señor Aparicio Plaza Soto-
28 mayor , le sucedieron sus hijos : Isabel , -



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

7

1 Carolina , Aparicio , Luis , Teresa y José Pla
2 za Luque .- A la muerte del señor Luis Plaza
3 Luque , le sucedieron sus hijos menores : Luis
4 Mercedes , María Soledad y María Carolina Pla-
5 za de Febres Cordero . La señora Carolina -
6 Luque viuda de Plaza , compró al señor Fran-
7 cisco Rhode Ortíz , según consta en la Escri
8 tura celebrada el veintitres de mayo de mil
9 novecientos cuarenta y seis , ante el Notario
10 Doctor Gustavo Falconí Ledesma , los derechos,
11 hereditarios que en la sucesión del doctor -
12 Aparicio Plaza , le había vendido el siete -
13 de julio de mil novecientos cuarenta y cinco
14 al señor Aparicio Plaza Luque . - Al morir -
15 el señor Marco Plaza Sotomayor , le sucedieron
16 sus hijos : Elvira , Carmela , Marcos , Enri-
17 que Francisco , Humberto y María Eugenia Plaza
18 Lavezzari . - A la muerte del menor Eduardo -
19 Plaza Merino , le sucedió su madre , Olga Me-
20 rino viuda de Plaza . - SEGUNDO : - Verificada
21 la mensura del solar , se estableció la exis-
22 tencia de una faja de terreno de propiedad -
23 del Municipio de Guayaquil , con una exten- -
24 sión de veinte y dos metros cuadrados y no--
25 venta decímetros cuadrados ; lo cual consta -
26 en el oficio número Mil setecientos setenta -
27 y cuatro del Jefe de la Sección Técnica de
28 Catastro .- Dicha faja de terreno fue solici

1 tada en venta por PROMOCIONES PLAZA Cia. -
2 Ltda. , por lo que la Muy Ilustre Municipa
3 lidad del Cantón Guayaquil , representada -
4 por el señor Assad Bucaram E. , Alcalde y
5 por el señor Doctor Martín Manosalvas Vaca,
6 Jefe de Asesoría Jurídica , procedió a cele
7 brar con la citada compañía , una Escritura
8 Pública de Compraventa , la cual fue suscri
9 ta ante el Notario de este Cantón , Doctor
10 Gustavo Falconí Ledesma , el quince de mayo
11 de mil novecientos setenta , e inscrita el
12 veinte y dos del mismo mes y año . - PRO-
13 MOCIONES PLAZA Cia. Ltda. , en su calidad -
14 de propietaria del solar ya determinado , -
15 promovió la construcción de dicho edificio ,
16 de conformidad con los planos aprobados por
17 la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil ,
18 en el permiso de construcción número Tres-
19 cientos setenta y dos , fechado el veinte
20 y tres de enero de mil novecientos setenta,
21 habiéndose además solicitado y obtenido del
22 señor Alcalde de Guayaquil , la correspondien
23 te declaración municipal , según consta en
24 el Oficio número Mil quinientos cuarenta y
25 dos del ocho de octubre de mil novecien--
26 tos setenta y uno , documento insertado en
27 la Escritura Pública de Constitución de -
28 Régimen Horizontal referido anteriormente . -



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 QUINTA: AVALUO DEL INMUEBLE APORTADO.- Los ac
2 cionistas fundadores declaran que han avaluado
3 el inmueble aportado por la Compañía PROMOCIO-
4 NES PLAZA Cía. Ltda., en la suma de CUATRO-
5 CIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES, reconocien
6 do sus responsabilidades ante la Compañía y
7 ante terceros por el avalúo practicado. -----

8 Los accionistas fundadores, señores : Abogado -
9 Vicente Quinteros Almache , señor Edson Prado -
10 Plúas , señorita Mariana de Jesús Castillo -
11 Vera y señorita María Annunziata Macías Mer-
12 chán , declaran que aceptan el aporte por -
13 transferencia de dominio de la oficina ante
14 riormente descrita y que efectúa PROMOCIONES
15 PLAZA Cía . Ltda. ; a través de sus represen
16 tantes legales , a favor de la Compañía -
17 " PLAMERI " S.A. ".- S E X T A : TRANSFERENCIA
18 DE DOMINIO . - Promociones Plaza Cía . Ltda. ,
19 a través de sus representantes legales , seño-
20 ra HAYDEE BOHORQUEZ DE MONTJOY y el Doctor -
21 HEINZ MOELLER FREILE , en sus calidades de -
22 Gerente Subrogante del Gerente General , y Pr
23 sidente respectivamente , debidamente autoriza-
24 dos por la Junta General de Socios , la mis
25 ma que se agrega como documento habilitante ,
26 declaran que aportan y transfieren la propie-
27 dad plena a favor de la Compañía " PLAMERI
28 S. A. " , que se constituye por esta Escritu-

1 ra , la Oficina descrita en la Cláusula CUAR-
2 TA , declarando expresamente que se separan -
3 de todo derecho , acción y/o posesión sobre -
4 dicha oficina sin reserva alguna . Asimismo , -
5 declaran que el inmueble que aportan y trans-
6 fieren el dominio a favor de PLAMERI S.A. ,
7 no está sujeto a gravamen alguno , ni a con-
8 dición suspensiva ni resolutoria ; no es moti-
9 vo de acción rescisoria , reivindicatoria ni -
10 posesoria . - El Abogado JORGE ALVEAR MACIAS , -
11 queda autorizado a realizar todas las gestiones
12 necesarias a fin de que la Compañía quede le-
13 galmente constituida , incluyendo la facultad -
14 de convocar a la Primera Junta General de Ac-
15 cionistas ; así como también , a obtener el -
16 Registro Unico de Contribuyentes . - Anteponga -
17 y agregue , usted , señor Notario , las demás -
18 cláusulas de estilo para la completa validez -
19 y perfeccionamiento de esta Escritura . - (fir-
20 mado) firma ilegible . - ABOGADO JORGE ALVEAR -
21 MACIAS . - REGISTRO NUMERO: MIL QUINIENTOS OCHEN-
22 TA Y SIETE".- (HASTA AQUI LA MINUTA).- NOMBRA-
23 MIENTO DEL PRESIDENTE DE PROMOCIONES PLAZA
24 C. LTDA. : "Guayaquil , dieciseis de septiembre
25 de mil novecientos ochenta y dos . - Señor
26 Doctro . - HEINZ MOELLER FREILE ,.- Ciudad.-
27 De mis consideraciones : .- Por
28 la presente c ú m p l e m e poner en su -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

conocimiento que la Junta General Extraordinaria
de Socios de la Compañía PROMOCIONES PLAZA C.
LTDA. , en sesión celebrada el día de hoy , -
resolvió por unanimidad , designarlo a Usted
PRESIDENTE de la Compañía por un período de
CINCO AÑOS , con todos los deberes y derechos
que para el Presidente contempla el Estatuto -
Social de la Compañía . - Tendrá Usted la re--
presentación legal , judicial y extrajudicial de
la Compañía . - Reemplaza Usted en sus funcio--
nes al señor Francisco Plaza Menéndez .- La -
Compañía Promociones Plaza C. Ltda. fue consti-
tuída mediante Escritura Pública autorizada por
el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma el -
quince de noviembre de mil novecientos sesenta
y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el
veintiseis de noviembre de mil novecientos se--
senta y ocho . - Atentamente , (firmado) firma -
ilegible. - HAYDEE BOHORQUEZ DE MONTJOY , Geren-
te General-Secretaria .- Declaro que acepto la -
designación en mí recaída en virtud del nombra-
miento que antecede . - Guayaquil , dieciseis de
septiembre de mil novecientos ochenta y dos , -
(firmado) firma ilegible , Doctor HEINZ MOELLER
FREILE . - Queda inscrito este Nombramiento de -
fojas treinta y dos mil setecientos noventa y
tres a treinta y dos mil setecientos noventa -
y cuatro , número siete mil doscientos ochenta


NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 y cuatro del Registro Mercantil y anotado ba-
2 jo el número dieciocho mil doscientos cuarenta
3 y cinco del Repertorio . - Archivándose los -
4 certificados de Registro y Defensa Nacional.-
5 Guayaquil , veinticuatro de septiembre de mil
6 novecientos ochenta y dos .- El Registrador -
7 Mercantil .- (firmado) firma ilegible.- ABOGA-
8 DO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE .- Registra-
9 dor Mercantil del Cantón Guayaquil .- Se tomó
10 nota de este Nombramiento a foja veintitres
11 mil ochocientos setenta y nueve del Registro
12 Mercantil de mil novecientos ochenta y dos ,
13 al margen de la inscripción respectiva . - Gua
14 yaquil , veinticuatro de septiembre de mil -
15 novecientos ochenta y dos .- El Registrador -
16 Mercantil .- (firmado) firma ilegible. ABOGADO
17 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE .- Registrador -
18 Mercantil del Cantón Guayaquil .- (Hay un se
19 llo que dice : REGISTRO MERCANTIL CANTON GUA
20 YAQUIL . Valor pagado por este trabajo: Dos-
21 cientos cincuenta y nueve sucres).- (Hay -
22 otro sello que dice : REGISTRO MERCANTIL CAN
23 TON GUAYAQUIL)".--- NOMBRAMIENTO DEL GEPENTE
24 GENERALES DE PROMOCIONES PLAZA C. LTDA.: "PRO
25 MOCIONES PLAZA C. LTDA..- Guayaquil , Enero -
26 trece , mil novecientos ochenta y cuatro . --
27 Señora .- Haydeé Bohórquez de Montjoy .- Ciu-
28 dad .- Estimada señora : Me es grato comuni-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 car a usted que la Junta General Extraordina-
2 ria de Socios de la Compañía Promociones Pla-
3 za C. Ltda. celebrada el día de hoy, la --
4 eligió para el cargo de GERENTE de la Com-
5 pañía por el período de dos años.- Por con-
6 siguiente ejercerá usted las atribuciones y de
7 beres constantes en los Artículos Vigésimo y
8 Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales -
9 contenidos en la Escritura Pública otorgada -
10 el quince de noviembre de mil novecientos se
11 senta y ocho, ante el Notario Doctor Gustavo
12 Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil del
13 Cantón Guayaquil, el veintiseis de noviembre -
14 de mil novecientos sesenta y ocho.- Ruego pro
15 ceder a inscribir el nombramiento en el Re--
16 gistro respectivo del Cantón Guayaquil para los
17 efectos legales pertinentes .- De usted muy -
18 atentamente, (firmado) firma ilegible. Doctor -
19 HEINZ MOELLER FREILE. PRESIDENTE.- RAZON: Decla
20 ro que he aceptado y tomado posesión del car-
21 go conferido según el Nombramiento que ante-
22 cede.- Guayaquil, enero trece de mil novecien
23 tos ochenta y cuatro .- (firmado) firma ile-
24 gible.- Haydeé Bohórquez de Montjoy .- Certi-
25 fico: Que con fecha de hoy, queda inscrito es
26 te Nombramiento de fojas mil seiscientos diez
27 a mil seiscientos once, número Cuatrocientos -
28 diecisiete del Registro Mercantil y anotado ba-

1 jo el número setecientos setenta y uno del -
2 Repertorio.- Guayaquil, veintitres de enero de
3 mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registra
4 dor Mercantil.- (firmado) firma ilegible. ABOGA
5 DO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador
6 Mercantil del Cantón Guayaquil. - (Hay un sello
7 que dice: REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL) ".-
8 CERTIFICADO UNICO : " Certificado solar propio -
9 número Catorce mil seiscientos dieciocho . - -
10 MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL . - Departamento -
11 de Rentas . - Código : Cero uno - Cuarenta y
12 siete - Cero uno D cero cinco.- C E R T I F I -
13 C O : Que la propiedad de Promociones Plaza -
14 situada en la calle Baquerizo Moreno número -
15 Mil ciento diecinueve de la Parroquia Urbana -
16 CARBO de esta ciudad, se encuentra al día en
17 el pago de sus IMPUESTOS MUNICIPALES por el -
18 presente año.- AVALUO COMERCIAL: Quinientos - -
19 ochenta y ocho mil doscientos sucres.- AVALUO -
20 CATASTRAL: Trescientos cincuenta y dos mil nove
21 cientos sucres.- Guayaquil, nueve de agosto de
22 mil novecientos ochenta y cinco.- ARCHIVO : (fir
23 mado).- firma ilegible del señor ENRIQUE -
24 CALVACHE MUÑOZ , De la Sección Archivo de -
25 Catastro y Avalúos . - C O M P R O B A D O . ---
26 (firmado) . - firma ilegible de la Arqui-
27 tecta BETSY VERA DE MELENDEZ .-----
28 DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y -

11

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AVALUOS.- Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil.

VISTO BUENO.- (firmado) firma ilegible. Abogado -

J. Oswaldo Lucero S., JEFE DE RENTAS MUNICIPALES.- (Hay un sello que dice: Departamento Financiero-Sección Rentas. Municipalidad de Guayaquil).- ACTA: "ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA --

"PROMOCIONES PLAZA CIA. LTDA.".- En la ciudad de Guayaquil , a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y dos, siendo las diez de la mañana, en el local social de la Compañía , ubicado en la oficina Mil cuatro del Edificio Plaza de la calle Baquerizo Moreno número Mil ciento diecinueve , se reúne la Junta General de Socios de la Compañía PROMOCIONES PLAZA CIA. LTDA., con la asistencia de las siguientes personas: FRANCISCO PLAZA MENENDEZ, representando VEINTICINCO (25) participaciones de Un mil sucres cada una, la señorita TERESITA PLAZA MENENDEZ, representando VEINTICUATRO (24) participaciones de Un mil sucres cada una ; y , el Arquitecto Humberto Plaza Lavezzari , por sus propios derechos representando UNA (1) participación de Mil sucres.

Se encuentran presentes también las damas: señorita Teresita Plaza Menéndez y la señora Haydeé Bohórquez de Montjoy. Los socios presentes representan la totalidad del capital suscrito y



NOTARIA
13o
Guayaquil
D. Norma
Plaza de
García

1 pagado de la Compañía que es de CINCUENTA -
2 MIL SUCRES. Actúa de Presidenta la señorita -
3 Teresita Plaza Menéndez y de Secretaria la Ge
4 rente señora Haydeé Bohórquez de Montjoy. Los
5 socios manifiestan su voluntad de constituirse
6 en Junta General de Socios para tratar el -
7 orden del día aprobado previamente. Constatado
8 el quórum reglamentario a través de la Secre-
9 taria , se instala la Junta. Toma la palabra
10 la Presidente , quien ordena que se trate - el
11 único punto del orden del día aprobado : AUTO
12 RIZACION A LOS REPRESENTANTES DE LA COMPAÑIA -
13 PARA QUE SUSCRIBAN ACCIONES Y PARTICIPACIONES
14 EN LA FORMACION DE NUEVAS COMPAÑIAS.- Estando -
15 en discusión este punto, la Presidente de la
16 Compañía manifiesta que sería saludable que la
17 Compañía pudiese intervenir en la formación de
18 nuevas Compañías, aportando al Capital de las
19 mismas, las oficinas y locales comerciales, que
20 tiene en propiedad en el Condominio EDIFICIO -
21 PLAZA , lo que acrecentaría sus inversiones; -
22 sugiriendo además que para darle viabilidad a
23 este proyecto , se faculte ampliamente a los
24 representantes legales de esta Compañía , para -
25 que puedan llevar a efecto los actos legales
26 de suscribir el número de acciones o partici-
27 paciones que estimen conveniente y aporten como
28 pago una o más oficinas o locales de propie-

12

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

dad de PROMOCIONES PLAZA CIA. LTDA.- Luego

de las correspondientes deliberaciones , la -

Junta resolvió por unanimidad, que la Com-

pañía intervenga como socia o accionista en

la formación de nuevas compañías , principal-

mente en aquellas que se dediquen a la ad-

ministración de bienes inmuebles , autorizando

a la Gerente y Presidente para que con su

mejor criterio suscriban el número de accio-

nes o participaciones en tales compañías , -

capital suscrito que deberán pagar con el

aporte de los bienes inmuebles de la Compa-

ñía , particularmente con el aporte de loca-

les comerciales u oficinas ubicados en el

Edificio Plaza , calle Baquerizo Moreno , in-

tersección Boulevard Nueve de Octubre de es-

ta ciudad.- No habiendo otro asunto qué tra-

tar , la Presidente concede un receso para -

la elaboración de la presente Acta , hecho lo

cual , es leída y aprobada por unanimidad , -

con lo que se levanta la sesión a las once

horas treinta y cinco minutos de la misma -

fecha . - firmado) Francisco Plaza Menéndez , -

firmado) Arquitecto Humberto Plaza Lavezzari,

firmado) Teresita Plaza Menéndez , firmado) -

Haydeé Bohórquez de Montjoy . - C E R T I F I

CO : QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- GUA-

YAQUIL, CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Departamento Municipal de Catastro, por intervención técnica,
 2 ca, dice en informe de nueve de septiembre de mil novecien
 3 tos setenta y uno, que las alícuotas del edificio se encuen
 4 tran encuadrados de acuerdo al área a construirse. De igual
 5 manera, el Departamento de Construcción y Ornato dice que -
 6 tanto locales como oficinas y el pent-house guarden la debi
 7 da independencia entre sí, apropiado para los fines solici
 8 tados. Así mismo, la Empresa Municipal de Agua Potable, en
 9 informe de quince de septiembre de mil novecientos setenta
 10 y uno, dice que el proyecto no presenta problema en lo que
 11 atañe el abastecimiento de agua potable aunque los intere--
 12 sados deben presentar la correspondiente solicitud para la
 13 instalación de la guía. Y finalmente la Dirección Nacional
 14 de Salud, por intermedio de su Sección Ingeniería Sanitaria,
 15 en informe de cuatro de octubre de mil novecientos setenta
 16 y uno, expone al criterio de la Sub-Dirección Nacional favo
 17 rable a la concesión del permiso para la incorporación soli
 18 citada. Por lo expuesto esta Asesoría Jurídica opina, señor
 19 Alcalde, que usted puede conceder el permiso que ha solicita
 20 do la Compañía Limitada "Promociones Plaza" para que su edi
 21 ficio sea incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal, acogién
 22 dose a las Ordenanzas del Ramo en actual vigencia. Del señor Alcalde. -
 23 Muy Atentamente. Firmado) Doctor Leonidas Plaza Verduga, Sub-Jefe de la
 24 Asesoría Jurídica Municipal.- Municipalidad de Guayaquil.- Alcaldía. DOS.
 25 En virtud de lo anteriormente expuesto y de acuerdo con el artículo Se
 26 gundo de la Ordenanza de Propiedad Horizontal y habiendo cumplido todos
 27 los requisitos exigidos por ello, esta Alcaldía otorga la
 28 Declaratoria Municipal de Propiedad Horizontal como lo

[Handwritten signature]

1 exige el Artículo Diez y nueve de la Ley de
2 Propiedad Horizontal .- Muy atentamente . - Por
3 Guayaquil Independiente : Dios, Patria y Li--
4 bertad . - Enrique Grau Ruíz . - ALCALDE DE -
5 GUAYAQUIL . - Dirección Financiera , Plan Regula
6 dor , Catastro , Construcción y Ornato , Regis
7 trador de la Propiedad " . -----

8 R E G L A M E N T O A L A L E Y D E P R O
9 P I E D A D H O R I Z O N T A L :- FUNCION EJE-
10 CUTIVA . NUMERO DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE.- Jo
11 sé María Velasco Ibarra , Presidente Constitu

12 cional de la República . - CONSIDERANDO : Que
13 por Decreto Ley de Emergencia número Ocho, -
14 de once de marzo de mil novecientos sesenta ,
15 se expidió la Ley de Propiedad Horizontal : -

16 Que para que esa Ley , pueda tener aplicación
17 es indispensable dictar el Reglamento previsto
18 por ella : D E C R E T A : El siguiente Regla--
19 mento de la Ley de Propiedad Horizontal . - -

20 CAPITULO PRIMERO : DE LOS REQUISITOS QUE DEBEN

21 CUMPLIR LOS LOCALES . - A R T I C U L O P R I -

22 M E R O : Para los efectos de la Propiedad -

23 Horizontal , tanto los edificios ya construídos ,

24 como los que se construyeren , en lo futuro ,

25 deberán cumplir todos los requisitos con--

26 templados por la Ley , por este Re --

27 g l a m e n t o , las Ordenanzas Municipi--

28 p a l e s , y las demás que es--

14

1 tuvieren ya previstas o se previeren en lo futuro.-

2 ARTICULO SEGUNDO.- El ocupante de un piso, depar-

3 tamento o local, sea como propietario, como inquilino

4 o a cualquier otro título no podrá destinarlos a uso

5 u objeto ilícitos o inmorales o que afecte a las

6 buenas costumbres, a la tranquilidad de los vecinos o

7 a la seguridad y buena conservación del edificio y

8 sus partes, o a la seguridad de sus moradores.-

9 CAPITULO SEGUNDO: DE LAS ASAMBLEAS DE

10 COPROPIETARIOS.- ARTICULO TERCERO.- LA ASAMBLEA DE

11 COPROPIETARIOS, será el Organismo regulador de la

12 Administración y conservación de la Propiedad

13 Horizontal. Son sus facultades y deberes: a) Elegir

14 al administrador de los bienes comunes, fijar su

15 remuneración y removerlo con justa causa. El

16 administrador durará un año en sus funciones y de no

17 ser notificado con treinta días por lo menos de

18 anticipación, se entenderá que queda reelegido por

19 otro año y así sucesivamente; b) Autorizar al

20 administrador para que contrate a los empleados y

21 obreros que debieren utilizarse en la administración,

22 conservación y reparación de los bienes comunes;

23 señalar las remuneraciones de ese personal y

24 autorizar al Administrador para su despido,

25 cumpliéndose en todo caso las disposiciones legales

26 pertinentes: c) Designar al Director y al Secretario

27 de la Asamblea quienes durarán un año en el ejercicio

28 de sus funciones, pudiendo ser reelegidos



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 indefinidamente. En caso de falta o impedimento de
2 los titulares o de uno de ellos, la Asamblea
3 designará Director o Secretario ad-hoc; d) Distribuir
4 entre los Copropietarios las cuotas y expensas
5 necesarias para la administración, conservación y
6 reparación de los bienes comunes, así como para el
7 pago de la prima del Seguro Obligatorio, según la
8 Ley. El dueño o dueños del piso bajo no siendo
9 condóminos y los del subsuelo cuando tampoco lo sean,
10 quedan exceptuados de contribuir al mantenimiento o
11 reparación de escaleras y ascensores; e) Expedir y
12 hacer protocolizar el Reglamento Interno de
13 Copropiedad previsto por la Ley, debiendo mientras
14 tanto regir de modo general, solo el presente
15 Reglamento. En tratándose de edificios destinados a
16 Propiedad Horizontal, construídos por las Cajas de
17 Previsión u Organismos de Derecho Público o de
18 Derecho Privado con finalidad social o pública, el
19 Reglamento Interno de copropiedad deberá ser expedido
20 por la respectiva Institución; f) Imponer gravámenes
21 extraordinarios cuando haya necesidad de ellos, para
22 la mejor administración y conservación de los bienes
23 comunes para su reparación y mejoras voluntarias; g)
24 Autorizar al Administrador, para hacer gastos que
25 excedan de trescientos sucres; h) Exigir al
26 administrador cuando lo creyere conveniente una
27 garantía para que corresponda por el fiel y correcto
28 desempeño del cargo, señalar la forma en que ha de

15 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

rendirse esa garantía y el monto de ésta. En la
suscripción de los documentos pertinentes,
intervendrá el Director de la Asamblea como
representante de todos los Copropietarios, sirviendo
como documento habilitante, la copia certificada del
acta en que conste su elección; i) Exigir cuentas al
administrador, cuando lo estimare conveniente y de
modo especial al cesar éste en su cargo.- ARTICULO
CUARTO.- La Asamblea de Copropietarios se reunirá
ordinariamente cada tres meses y extraordinariamente
cuando lo solicite cualquiera de los copropietarios o
el Administrador. Para que haya quórum se necesitará
un número de concurrentes cuyos derechos representen
por lo menos el cincuenta por ciento del valor del
edificio. Las resoluciones se tomarán por mayoría de
votos que se fijarán según el porcentaje del valor
de los diversos pisos departamentos o locales,
excepto en los casos en que la Ley requiera una
mayoría especial o la unanimidad.- ARTICULO QUINTO.-
Las actas de las sesiones se redactarán y aprobarán
en la misma sesión y para que surtan efectos
inmediatamente debiendo ser firmadas por el
Secretario. Las actas originales se llevarán en
Libro Especial a cargo del Secretario.- CAPITULO
TERCERO.- DEL ADMINISTRADOR.- ARTICULO SEXTO.- El
Administrador, será designado por la Asamblea de
Copropietarios en la forma prevista por este
Reglamento. Son sus atribuciones y deberes : a)



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Administrar los bienes comunes con el mayor celo y
2 eficacia, arbitrar las medidas necesarias para su
3 buena conservación y realizar las reparaciones que
4 fueren menester obteniendo cuando deban realizarse
5 gastos que excedan de trescientos sucres, la
6 autorización de la Asamblea; b) Cumplir y hacer
7 cumplir dentro de lo que corresponda, la Ley los
8 Reglamentos y Ordenanzas que se hubieren expedido o
9 se expidieren en lo futuro con respecto a la
10 Propiedad Horizontal; Así como las resoluciones de
11 la Asamblea de Copropietarios ; c) Recaudar y
12 mantener bajo su responsabilidad personal y
13 pecuniaria las cuotas de administración, conservación
14 y reparación de los bienes comunes, así como las
15 cuotas para el pago de la prima del seguro
16 obligatorio; d) Proponer a la Asamblea de
17 Copropietarios el nombramiento de los trabajadores
18 que fueren necesarios, supervigilar sus actividades o
19 informar sobre ellas a la Asamblea de copropietarios;
20 e) Cobrar por la vía ejecutiva, las expensas y cuotas
21 a que se refieren los artículos trece y quince
22 numeral segundo de la Ley de Propiedad Horizontal; f)
23 Contratar el Seguro de que habla el artículo
24 dieciséis de dicha Ley y cuidar de sus oportunas
25 renovaciones. El seguro lo contratará a favor de los
26 Copropietarios; g) solicitar al Juez la aplicación de
27 las multas y las providencias sancionadas en el
28 artículo séptimo de la misma Ley. El Producto de

1 dichas multas ingresará a los fondos comunes a cargo
 2 del administrador; h) Llevar las cuentas en forma
 3 correcta, clara y documentada; y devolver al cesar
 4 en sus funciones los fondos y bienes que tuviere a
 5 su cargo.- CAPITULO CUARTO.- DE LOS DERECHOS Y
 6 OBLIGACIONES RECIPROCAS DE LOS COPROPIETARIOS.-
 7 ARTICULO SEPTIMO.- Son derechos y obligaciones
 8 recíprocas de los copropietarios; a) Usar y gozar en
 9 los términos previstos por la Ley, de su piso
 10 departamento o local, así como los de los bienes
 11 comunes en la proporción que les corresponde; b)
 12 Contribuir a las expensas necesarias para la
 13 Administración, conservación y reparación de los
 14 bienes comunes, así como el pago de la prima del
 15 Seguro, todo ello en la forma prevista por la Ley; c)
 16 Concurrir con voz y voto a la Asamblea de
 17 Copropietarios; d) Cumplir las disposiciones de la
 18 Ley de Reglamentos y Ordenanzas sobre la materia; e)
 19 Constituir, si lo deseara, la sociedad a que se
 20 refiere el artículo once de la Ley. ARTICULO
 21 OCTAVO.- Cuando un piso, departamento o local
 22 pertenezcan a dos o más personas, estas deberán
 23 nombrar un mandatario en forma legal para que los
 24 representen en todo lo relacionado con la propiedad,
 25 su administración etcétera.- CAPITULO QUINTO:
 26 DISPOSICIONES GENERALES.- ARTICULO NOVENO.- Para que
 27 pueda realizarse la transferencia de dominio de un
 28 piso, departamento o local, así como para la



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García



Banco Holandés
Unido sa

3.018

Guayaquil
Av. 9 de Octubre 419
Teléfono 511120
Casilla de Correo 5530
Telex Gy. 3118

CERTIFICACION

Guayaquil, Noviembre 5 de 1.985.

El Banco Holandés Unido S. A., Sucursal en Guayaquil, certifica haber dado apertura en sus libros a la cuenta de Integración de Capital de la Compañía ANONIMA PLAMERI S.A. S. A., Compañía que está en formación, con un depósito inicial de S/. CUATRO MIL 00/100 DOLARES (en letras), efectuado por parte de:

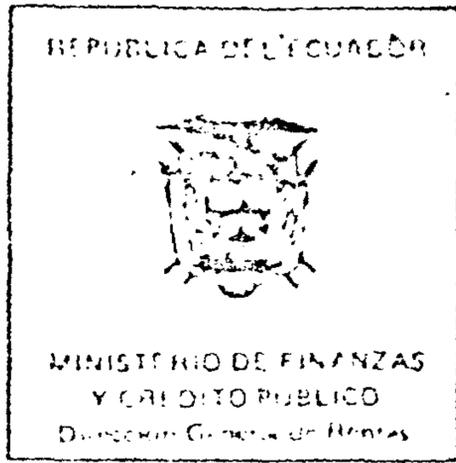
VIDENTE QUINTEROS ALIACHE	S/. 1.000.-
EDUAR PRADO PLUAS	1.000.-
MARIANA DE JESUS CASTILLO VERA	1.000.-
MARIA ANNUNZIATA MACIAS MERCHAN	1.000.-
TOTAL DEPOSITADO	S/. 4.000.-

Esta cantidad será mantenida por el Banco hasta cuando finalicen los trámites previstos por la Ley para la constitución de las Sociedades Anónimas y los representantes legales de CIA. ANONIMA PLAMERI S.A., nos presenten copias de la escritura de constitución de la compañía y de sus respectivos nombramientos debidamente inscritos en el Registro Mercantil, así como también la autorización otorgada por la Superintendencia de Compañías.

La presente certificación no es negociable y se la emite solamente para los efectos determinados en la Ley de Compañías en cuanto se refiere a la Integración de Capital Social.

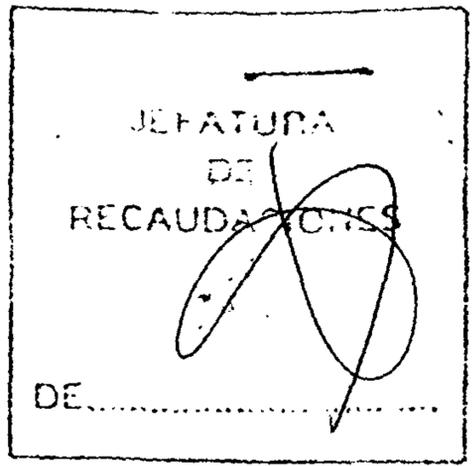
Muy atentamente.

BANCO HOLANDES UNIDO
Sucursal Guayaquil



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

1274878



FORM 28-100

TIMBRES	DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL			NACIONALIDAD
	MARIA ANNUNZIATA MACIAS MERCHAN			ECUAT.
	CEDULAS No.			
	1301657274	150186	159-148	
	Identidad o R.U.C.	Tributaria	L. Militar	N. Posicion
DOMICILIO DEL SOLICITANTE				
	AGUAYAS	GUAYAQUIL	CDLA. ALBORADA	IV Etapa
	Provincia	Ciudad	Calle	No.
MOTIVO DE LA SOLICITUD				
Viaje <input type="checkbox"/>		Licitacion o Concurso Gr. <input type="checkbox"/>		
Nombramiento <input type="checkbox"/>		CONSTITUCION DE COMPANIA		
OTROS.....				
Firma del solicitante				
GUAYAQUIL + 22 de OCT de 1984				
Lugar y Fecha de presentacion				

Revisado por: *[Signature]* PEDRO P. ZORRERA

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....

Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigidos y bajo su responsabilidad, revisados los archivos de Tributos de credito pendiente de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SECRETARIO: *[Signature]*

JEF. DE RECAUDACIONES O CARTERA: *[Signature]*

SELO DE LA OFICINA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA HORAS

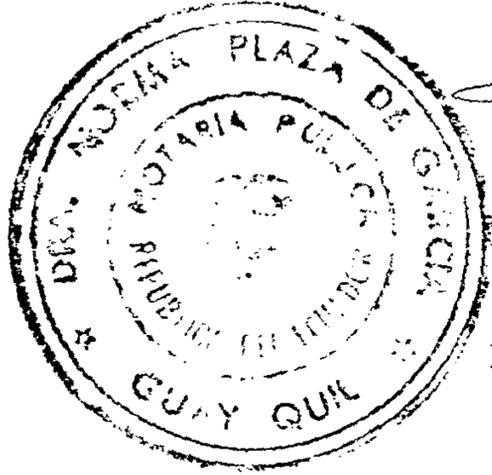
NOMBRE.....

NOTA: Compare con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para revisar los archivos.

1274878

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE que la fotocopia precedente es exacta al documento original que también se me exhibe.- Se cumplió con el artículo 41 Ordinal XVI de la vigente Ley de Timbres.- Guayaquil, 14 de Noviembre de 1.985.

Dra Norma Plaza de Garcia



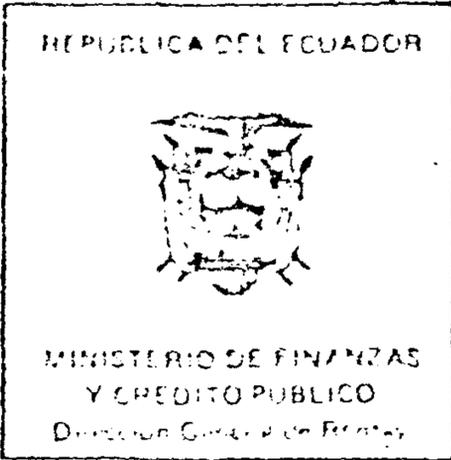
Dra. Norma Plaza de Garcia
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA



LEY DE TIMBRES DEL 21 DE MARZO DE 1978

1274880



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

JEFATURA DE RECAUDACIONES DE

1274880

TIMBRES	DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
	PROVINCIA	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NAC. NACIONALIDAD	
		VICENTE QUINTEROS ALMACHE	ECUAT.	
	CEDELAS NO.			
	0305881686	293244	236-047	
	Identidad o R.U.C.	Tributaria	L. Militar	P. Matrición
	DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
	GUAYAS	GUAYAQUIL	V.M. RENDON	911
	Provincia	Ciudad	Calle	No.
	MOTIVO DE LA SOLICITUD			
	Viaje	<input type="checkbox"/>	Licitación o Concurso O.T.	<input type="checkbox"/>
	Nombramiento	<input type="checkbox"/>	OTROS... CONSTITUCION DE COMPANIA	
			Especifique	
	Firma del solicitante		Lugar y fecha de presentación	
			GUAYAQUIL, 22 OCT 22 1984 5	

Garantado por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE... Previa informe del Jefe de Cartera, custodio los valores exigidos y bajo su responsabilidad. CERTIFICA: Que, revisados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta J. solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS SIN BORRONES O ENMIENDAS

JEFE DE RECAUDACIONES O CARTERA

SELLO DE LA OFICINA

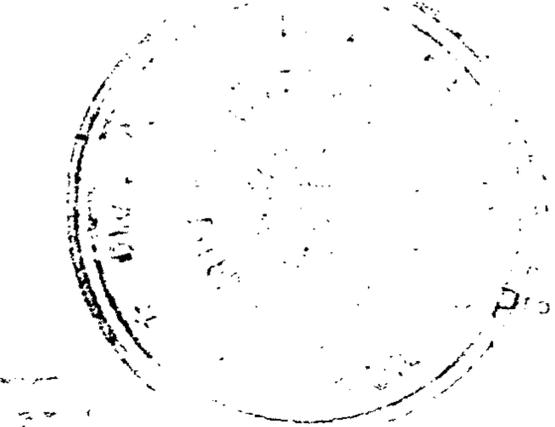
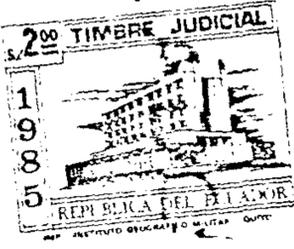
TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HOJAS

NOTA: Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

1274880

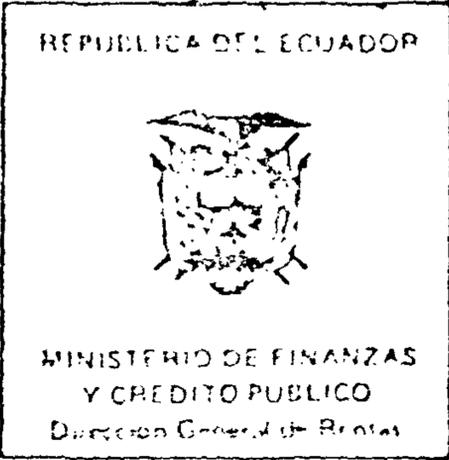
I



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE que la fotocopia precedente es exacta al documento original que también se me exhibe.- Se cumplió con el artículo 41 Ordinal XVI de la vigente Ley de Timbres.- Guayaquil, 14 de Noviembre de 1.985.

Dra Norma Plaza de Garcia

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
ANQUIARICA



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

JEFATURA DE RECAUDACIONES DE... FORM. 08-118

1274881

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE. Includes fields for name (Edson Prado Plas), ID number (09-07285373), address (Guayas, Guayaquil), and date (October 22, 1984).

Revisado Por PEDRO P. TORRES

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE... Previa informe del Jefe de Cartera, custodio los valores exigibles y bajo su responsabilidad.

JEP. PROF. SECRETARIO DE CARTERA

JEFE DE RECAUDACIONES O CARTERA

SELLA DE LA OFICINA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

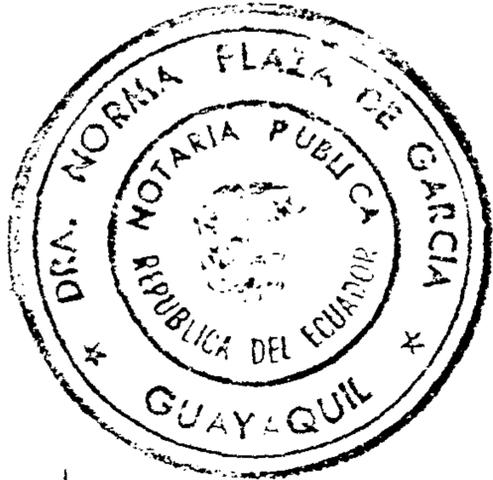
NOMBRE... NOTA: Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para revisar los archivos.

1274881

I



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE que la fotocopia precedente es exacta al documento original que también se me exhibe.- Se cumplió con el artículo 41 Ordinal XVI de la vigente Ley de Timbres.- Guayaquil, 14 de Noviembre de 1.985.



Dra. Norma Plaza de García

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA



LEY DE TIMBRES ART. 41 ORDINAL XVI



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

JEFATURA DE RECAUDACIONES DE... FORM. 08-05

1274882

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL: PROMOCIONES PLAZA C. LTDA ✓

NAC. NACIONALIDAD: ECUAT.

CEBULAS No.: 0990132747001 / 005128

Identidad o R.U.C. / Tributaria / L. Militar / P. Votacion

DOMICILIO DEL SOLICITANTE: GUAYAS / GUAYAQUIL / NUEVE DE OCTUBRE / 624

MOTIVO DE LA SOLICITUD: Viaje Licitacion o Concurso OI.
 Nombramiento OTROS: APOORTE / Especificar

Firma del solicitante: [Signature]

Lugar y fecha de presentacion: GUAYAQUIL OCT 9 1985 de 1985

Revisado Por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE... PEDRO P. [Signature]

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS SIN BORRONES O ENMENDADURAS

[Signature] SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES O CARTERA

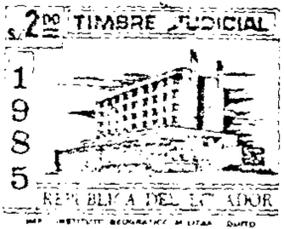


TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE... NOTA: Comparecer con la oficina, no insiste el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para que se procesen los archivos.

1274882

I



LEY DE TIMBRES ART. 41 ORDINAL XVI

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE que la fotocopia precedente es exacta al documento original que también se me exhibe.- Se cumplió con el artículo 41 Ordinal XVI de la vigente Ley de Timbres.- Guayaquil, 14 de Noviembre de 1.985.



Dra. Norma Plaza de García

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON

NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON

00001 I

Junta de Beneficencia de Guayaquil

Nº 62211 IMPUESTO DE ALCABALAS POR S/. 1.680,57

RECIBI de PROMOCIONES PLAZA CIA. LTDA.
 la cantidad de UN MIL SEICIENTOS OCHENTA SUCRES, 57/100 . - sucres
 por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto de Alcabalas. sobre un valor
 de S/. 588.200,00
 de dominio de Inmb. a f. Curvosier S. A. E. Barronija Pedro Carbo. Pagado
 con cheque No. 946032 Banco Continental.

ORIGINAL

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL
 RECIBI
 AUG 28 1985

según Art. 2º del Decreto Ejecutivo Nº 900 del 22 de Mayo de 1946

Dra. Norma Plaza de Garcia.

Guayaquil, 28 de Agosto de 1985

PEDRO VERGARA
 SECRETARIO

JOSE M. ...
 SECRETARIO

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

[REDACTED]

Nº 347839

CUENTA Nº

EFECTIVO	
CHEQUES <input type="checkbox"/>	
TOTAL S/.	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

LUGAR Y FECHA _____

DENOMINACION DE LA CUENTA _____

DEPOSITADO POR _____

FIRMA _____

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA
 CERTIFICACION DE CAJA

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra(s) papeleta(s) o adjunte una tira de sumadora



EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL

DIRECCION FINANCIERA

S/.1.311,04

RECIBO Nº 27787

De conformidad con lo dispuesto en la letra _____ inciso No. _____ artículo No. _____ de la Ordenanza para el Cobro de la Contribución Especial de Mejoras para Obras de Alcantarillado, recibí Un mil trescientos once 04/100 sucres.-

Sucres correspondientes al inmueble ubicado en la zona: _____

Propietario: Promociones Plaza Cia Ltda.

Objeto: Aporte a Cia.

Comprador: CURVOSIER S.A.

Código Municipal No. 14701D05 Urbanización _____ Parroquia Carbo

Calle Baquerizo Moreno y 9 de Octubre No. _____ Manzana 18 Solar 1

Areas | Solar _____ m²; Construcción (para Permiso Municipal) _____ m²

Propiedad Horizontal 77,12 m²; Piso No. p.b. Local No. 305

Pago anterior _____ Recibo No. _____ Fecha _____ Por S/.

En virtud del pago efectuado el Contribuyente queda autorizado para:

Puede continuar con el trámite.-

Solicitud Nº 8482 Guayaquil 29 de Agosto de 19 85

LIQUIDADADO	REVISADO	APROBADO	RECIBI CONFORME	PAGADO
				Efectivo <input type="checkbox"/>
Jefe de Catastro	Contador General	Director Financiero	Tesorero	Cheque No. _____ Banco _____

Nota: Este recibo de pago aparece a nombre de la compañía CURVOSIER S.A. que era la razón social anterior, la misma que no fué aprobada por la Intendencia de Compañías. Guayaquil, Noviembre 14 de 1985.

BIO. NOT. ... GARCIA
NOTARIA

9/07897185735

5 10 61

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE GUAYAQUIL
DIRECCION FINANCIERA - DIVISION DE TESORERIA

Ingreso de Caja

Nº 131017

IC

NOMBRE PROMISORAS PLAZA Cia. Ltda.....

FECHA Septiembre 19/85

ARCHIVO No.

CODIGO	RUBRO	VALORES
14.07.00	Venta de Agua	
14.09.01	Derechos de Instalación	
14.09.02	Derechos de Abastecimiento	
14.09.03	Venta de Medidores	
14.09.04	Formularios para Instalaciones	
14.12.00	Instalaciones de Redes a Urbanizaciones	
32.06.02	Fondo de Garantía a Contratistas	
32.06.04	Alcantarillado	
52.01.01	Multas y Sanciones	
52.01.02	Intereses por Mora	
52.01.07	Venta de Materiales	
52.01.09	7% Vehículos Servicio Público	
52.01.10	1% Adicional de Alcabalas	1.680,57
52.01.04	Otros no especificados	
Varios:		
Observaciones: 1º adicional comp. 2484		
N: NOBLE PLAZA de GARCIA		
Bco. Continental Ch. # 946033		
Son: un mil seiscientos ochenta 00/57 sucres		
TOTAL		1.680,57

RECAUDADOR

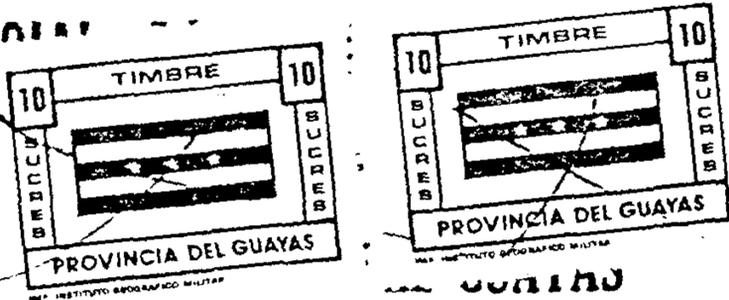
[Handwritten signature]

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE GUAYAQUIL
DIRECCION FINANCIERA - DIVISION DE TESORERIA
3 SET 1985

H. CONSEJO PROVINCIAL

IMPUESTO ADICIONAL

TESORERIA DEL H. CONSEJO



Nº 69752

POR S/1.680,57

He recibido de PROMOCIONES PLAZA C. Ltda.-

La suma de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA, 57/100 SUCRES (Arts. 359 y 360 LRM)

Por concepto del Impuesto del UNO POR CIENTO adicional a la ALCABALA creado por Decreto Legislativo del 22 de Octubre de 1952, para construcción y amoblamiento de Escuelas, por transferencia de Dominio del Predio: A P O R T E INMUEBLE CONSTITUCION COMPANIA : Alicuota del 0.82 % en SOLAR y OFICINA NO. - 305. - (64.90. - m2) en tercer piso Edificio "PLAZA". - Cód.: 01-47-01005. -

Situado en: BAQUERIZO MORENO y 9 de OCTUBRE. - Parroquia CARBO / Por \$ 588.200.00. =

Que hace a favor de CURVOSIER S.A.

Escritura celebrada por Notario 139. - Guayaquil a 28 de Agosto de 1985

En nombre de NORMA PLAZA DE GARCIA

Pagado: Banco: ELABORADO

No. del Cheq. 946029 Cta. No.

C. Urrea M.

RECIBIDO 20 AGO 1985

GRAF. MODERNA - Telef. 373946

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

IMPUESTO ADICIONAL DE REGISTRO

TESORERIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

POR \$588.20. =

He recibido de PROMOCIONES PLAZA C. Ltda.-

La suma de QUINIENTOS OCHENTA I OCHO, 20/100 SUCRES. -

Por concepto del Impuesto del UNO POR MIL a los Registros de Escritura, creado por Decreto Legislativo del 22 de Octubre de 1952, para construcción y amoblamiento de Escuelas, por transferencia de Dominio del Predio: Alicuota del 0.82 % en SOLAR y OFICINA NO. - 305. - (64.90 m2. -) en tercer piso Edificio " PLAZA ". - Cód.: 01 -47 -01005. -

Situado en: BAQUERIZO MORENO y 9 de OCTUBRE. - Parroq. CARBO. - Por \$ 588.200.00. =

Que hace a favor de CURVOSIER S.A.

Escritura celebrada por Notario 139. -

En nombre de NORMA PLAZA DE GARCIA

Pagado:

Banco:

ELABORADO

C. URREA M.

No. del Cheq. 946029 Cta. No.

Guayaquil a 28 de Agosto de 1985

ADMINISTRACION DEL "EDIFICIO PLAZA" ^{0.028}

BAQUERIZO MORENO No. 1.119 - TELEFONO: 304942

CERTIFICADO

Certificamos que Promociones Plaza (Sra. Olga Merino de Plaza), propietaria de la Oficina Nº 305 situada en el 3º piso del Edificio Plaza , se encuentra al día en el pago de las expensas comunes.

COMITE EJECUTIVO
EDIFICIO PLAZA

Guayaquil, Agosto 21 de 1.985



BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

C-1930

CODIGO: 1-47-105

ROL:

CERTIFICO:

Que la propiedad de PROMOCIONES PLAZA
situada en la calle B. Moreno
urbana CARBO de la parroquia

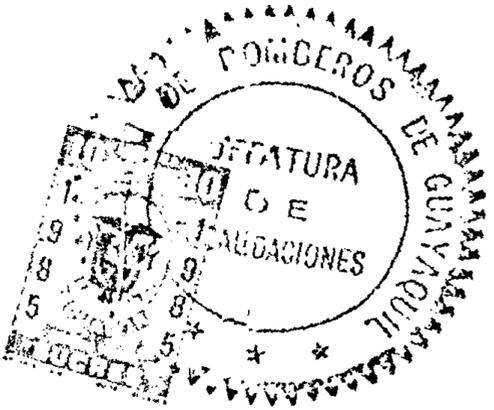
del IMPUESTO DEL UNO Y MEDIO POR MIL, por el presente año 1985 de esta ciudad se encuentra al día en el pago

AVALUO CATASTRAL: \$ 352.900.-

Guayaquil, Noviembre 14

de 198 5

[Signature]
p. Tesorero,
Lic. Gonzalo Boada Dina



ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 BOMBEROS: " BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE 1999
2 GUAYAQUIL . DEPARTAMENTO DE TESORERIA.- Código:
3 UNO - CUARENTA Y SIETE - UNO D CINCO .- C E R -
4 T I F I C O : Que la propiedad de PROMOCIONES
5 PLAZA situada en la calle BAQUERIZO MORENO -
6 MIL CIENTO DIEZ Y NUEVE de la Parroquia Ur-
7 bana CARBO de esta ciudad , se encuentra al
8 día en el pago del IMPUESTO DEL UNO Y MEDIO
9 POR MIL , por el presente año .- AVALUO CA--
10 TASTRAL : TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NO-
11 VECIENTOS SUCRES .- Guayaquil , primero de no-
12 viembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-
13 por Tesorero: (firmado) firma ilegible.- Licen-
14 ciado Gonzalo Boada Díaz.- (Hay un sello y -
15 Timbres) ".--- Queda agregado a mi registro , -
16 formando parte integrante de la presente es--
17 critura , el Certificado de Expensas/; los y Alcantarillado -
18 Certificados de no adeudar al Fisco y el de
19 la Cuenta de Integración de Capital ;y los re-
20 cibos de pago del Impuesto de las Alcabalas
21 y sus Adicionales . - Los comparecientes me -
22 presentaron sus respectivos documentos de Iden-
23 tificación Personal .- Leída que les fue la -
24 presente escritura pública de principio a fin
25 y en alta voz , por mí la Notaria a los -
26 intervinientes , éstos la aprobaron en todas y
27 cada una de sus partes , se afirmaron y ra-
28 tificaron y firman en unidad de acto y con-

1 migo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

2 ENMENDADO: ABOGADO, personalmente, pagado, Gerente, Abogado, nu

3 mánica, oblatido, he, número, Presidenta, setenta, quinientos, si-

4 guiente, intereses los, de, CERTIFICADO DEL CUERPO DE, Notaria. VALE.

5 ENMENDADOS: a, siguientes, señor Edson, MEDIDAS, Fedasta, MEDIDAS -
VALE. - TESTIGO: CENTRAL, General (tres veces). - NO VALE. - ENMENDADO:
6 NEAS: y Alcantarillado. VALE. ENMENDADO: PLATA (cinco veces), cin-
co, Noviembre. - VALE. -

7
8 Sr. Ab. VICENTE QUINTEROS ALMAGRO

9 C.C.# 0905381676
C.T.# 293244
C.V.# 236-047

✓
Sra. VAPIANA DE JESUS CASTI-
LLO VEPA

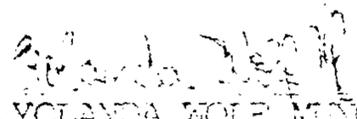
10 

C.C.# 0906574150
C.T.# 579 283
C.V.# 038 - 084

11 Sr. Loda. RUTH COSTALES PARRALES

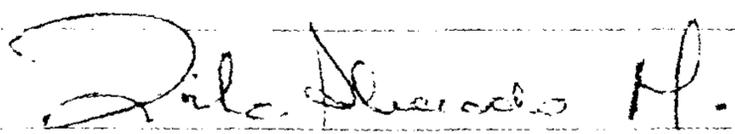
12 C.C.# 090765035-1
C.T.# 555-
C.V.# 112-312

14 ✓
Sra. MAPIA ANNUNZIATA MACIAS
MECHAN

15 

16 Sr. YOLANDA WOLF MUÑOZ
C.C.# 09-06225415
C.T.#
C.V.# 021-093

C.C.# 13-01057274
C.T.# 150186
C.V.# 159-148

19 

20 Sr. Loda. ZOLIA ALVARADO MONCAZA
C.C.# 09-07281368
C.T.# 292051
C.V.# 007-033

21 Sr. EDSON PRAIO PIUAS
C.C.# 070728537-5
C.T.# 017 369
C.V.# 435-120

22 p. Compañía PROMOCIONES PLAZA CIA. LDA.

23 R.L.C.# 0970132747001

24 

25 Sr. Patricia MINTER FRILLE
26 Presidenta
C.C.# 140247437-8
C.T.# 11149
C.V.# 161-044

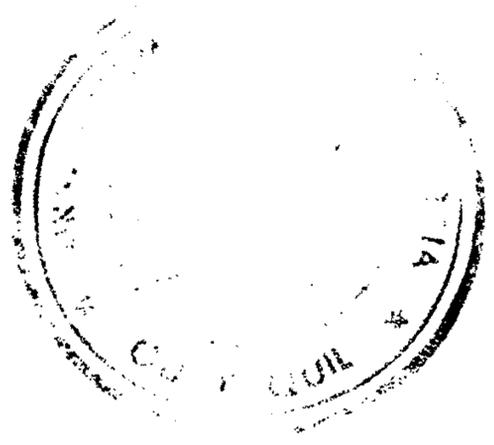
25 Sra. Patricia MINTER FRILLE
26 Gerente Subrogante del Gerente General
C.C.# 09-0303124
C.T.# 2579
C.V.# 017-13

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en veintinueve fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.-

Dra Norma Plaza de García

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # 86-2-1-1-00111 de la Superintendencia de Compañías, de fecha 22 de Enero de 1.986, al margen de la matriz de fecha 5 de Noviembre de 1.985. Guayaquil, 23 Enero de 1.986.



Dra Norma Plaza de García

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON
GUAYAQUIL

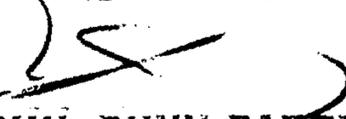
[Handwritten signature]

REPERTORIO No.	1552
FECHA:	24 Enero 86
NOTA:	<i>[Handwritten signature]</i>
...	...

Certifico que con fecha de hoy: En cumplimiento a la Resolución número 86-2-1-1-00111 del señor Intendente de Compañías Encargado, queda inscrito el Aporte de fojas 46163 a 46224 número 2273 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 1552 del Repertorio, archivándose los certificados de Registros y Acciones.
Guayaquil, seis de Marzo de mil novecientos ochenta y seis
El Registrador de la Propiedad.-


DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy: Se tomó nota del Aporte de fojas 14262 del Registro de Propiedad del año de 1969, 17530 del Registro de Propiedad del año de 1970 y 60 del Registro de Propiedad Horizontal del año de 1972, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, seis de Marzo de mil novecientos ochenta y seis
El Registrador de la Propiedad.-


DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



C e r t i f i c a d o

1031

f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo or
denado en la Resolución No. 86-2-1-1-00111, dictada por el
Intendente de Compañías Encargada, el veintidos de Enero del
presente año, queda inscrita esta Escritura, la misma que -
contiene la CONSTITUCION de la Compañía Anónima denominada -
" P L A M E R I S . A . " , de fojas 11.137 a 11.194,
Número 2.531 del Registro Mercantil y anotada bajo el número
4.130 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Abril de mil nove
cientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.- Enmend
do: 11.194.- Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una
copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dis
puesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la Re-
pública el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro O
ficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, dos
de Abril de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador
Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

